Ministerio de Educación Nacional

Y en su nombre la:

La Institución Educativa Municipal de Bachillerato

de Ciénaga Magdalena

Aprobado por la Secretaría de Educación [illegible]

Resolución No. [illegible] de [illegible]-11/2.002 y Acuerdo [illegible] de 1.990

Confiere a

Jenni[illegible] [illegible]era

[illegible] T.I. No. 1.083.464.974 de Ciénaga Magdalena

El Título de

Bachiller Académico

Por razón de haber aprobado satisfactoriamente los grados correspondientes al nivel de educación media, acorde con los planes y programas vigentes, contemplados en la ley 115 de 1.994, sus decretos reglamentarios y el proyecto educativo institucional.

Lic. Doris Meriño De Bolaño
Rectora

Luisa Elena Montalvo Agudelo
Secretaria

Corporación Educativa del Caribe
CEDELCA
Personería Jurídica No. 267 del 29 de abril de 1994
Licencias de Funcionamiento Nos. 053 de 1994, 154 de 1996 y 451 de 2000

ACTA DE GRADO No. 014- 454

En Santa Marta Distrito Turístico Cultural e Histórico a los catorce (14) días del mes de Diciembre de 2007. Se reunieron los miembros Directivos de la Corporación Educativa del Caribe **"CEDELCA"**, con el objeto de otorgar Certificado de Aptitud Profesional al estudiante **PABON HERRERA JENNIFER PAOLA,** identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía No 1.082.405.001 expedida en Pueblo Viejo (Magdalena),** quien habiendo cumplido con sus estudios reglamentarios, según consta en los respectivos registros del programa de **AUXILIAR DE ENFERMERIA,** aprobado por Resolución No. 451 / 2000 emanada del Ministerio de Educación Nacional y después de haber llenado los requisitos exigidos por la ley, se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo certifica **TÉCNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA.**

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente Acta y se refrenda con el sello seco por el Rector y el Secretario General.

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

Republica de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
Y En Su Nombre,

La Corporación Educativa del Caribe

"CEDELCA"

Representada por el Rector, El Consejo Directivo y los Profesores de su

Programa Auxiliar de Enfermería

Aprobada Mediante Personería Jurídica No 257 Del 29 de Abril De 1994 y Licencias de Funcionamiento nos 053 de 1994, 184 de 1996 y 451 de 2000
En Atención a que

JENNIFER PAOLA PABON HERRERA

C.C. No 1.082.405.001 de Pueblo Viejo (Magd.)
Ha hecho los estudios reglamentarios; le confiere el certificado de

Técnico Auxiliar de Enfermería

Y en consecuencia testifica que es idóneo para ejercer dicha profesión
En fe de lo expuesto, le expedimos el Presente Diploma que firmamos y sellamos con los sellos de la corporación en la
Ciudad de Santa Marta a 14 de Diciembre de 2007
Acta de Grado No 014- 454

Director de Programa

El Rector

El Secretario General

El Asesor